



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## **DECRETO DE ALCALDIA N° 07-2016-MDNC**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA.

### **VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria N° 11-2016, de fecha 14 de junio de 2016; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, el día 29 de Junio del presente año, se estará conmemorando el 42° ANIVERSARIO DE FUNDACION DE NUEVA CAJAMARCA, por lo que es necesario reafirmar el compromiso de desarrollo y progreso vecinal, compartiendo con la población las diversas actividades programadas para esta magna fecha.

Que, con la finalidad de brindar las facilidades a la ciudadanía y población en general, a efecto de que participen masivamente en todos los eventos programados por el Comité Central de Aniversario, se ha visto conveniente declarar feriado local no laborable el día 30 de Junio de 2016, debiéndose de emitir la norma respectiva, para su cumplimiento.

Con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE DECRETA:**

**Artículo 1°.- DECLARAR FERIADO CÍVICO NO LABORABLE**, el día jueves 30 de Junio de 2016, dentro de la jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca, con motivo de conmemorarse el 42° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE NUEVA CAJAMARCA, considerado como fiesta tradicional.

**Artículo 2°.- ENCARGUESE**, al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, la difusión oportuna y cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la Municipalidad de Nueva Cajamarca, el 16 de junio de 2016.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez

ALCALDE  
DNI/42200433

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe